



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**155****MADRID NÚMERO 6****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Sagrario Coteño del Reino, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 6 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 95 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Isabel Galán Portillo, contra la empresa “Cibervía Comunicación, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado decreto de insolvencia de fecha 2 de junio de 2011, cuya parte dispositiva es la siguiente:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

- a) Declarar a la ejecutada “Cibervía Comunicación, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia total por importe de 3.418,62 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.
- b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Cibervía Comunicación, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 2 de junio de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/22.550/11)